



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **500** DE

(30 NOV 2017)

"Por la cual se efectúa una devolución de recursos no reconocidos en desarrollo de la ejecución del convenio interadministrativo No. 2698 de 2016 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 24 de Acuerdo 013 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2698 de 2016 con la Secretaría de Educación del Distrito, para realizar el proyecto de "Aunar esfuerzos para implementar acciones de acompañamiento académico y psicosocial, de orientación socio ocupacional y acompañamiento docente en la educación media de las Instituciones Educativas Distritales –IED focalizadas, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la educación media".

Que, mediante actas de terminación y de liquidación fechadas el 29 de Noviembre de 2017, se hace necesario reintegrar recursos por parte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la Dirección Distrital de Tesorería a Favor de la Secretaría de Educación por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.278.905.00)**.

Que, para efectos contables y fiscales se hace necesario realizar los asientos de ajuste relacionados con la devolución a favor de la Secretaría de Educación del Distrito con NIT 899.999-061-9 por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.278.905.00)**, por concepto de reintegro del Convenio No. 2696 de 2016; con el fin de que se revele en los estados contables, en forma consistente y razonable, la realidad económica financiera y patrimonial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, efectuar los trámites pertinentes para efectuar el giro a la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Educación con NIT 899.999.061-9 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.278.905.00)**, de conformidad con lo establecido en las actas de liquidación y terminación del Convenio Interadministrativo No. 2698 de 2016 cuyo objeto es el de "Aunar esfuerzos para implementar acciones de acompañamiento académico y psicosocial, de orientación socio ocupacional y acompañamiento docente en la educación media de las Instituciones Educativas Distritales – IED focalizadas, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la educación media"; valor que debe ser consignado en la cuenta de ahorros No. 256-83514-1 del Banco de Occidente.

ARTICULO 2º.- Realizar los asientos de ajuste relacionados con la devolución a favor de la Secretaría de Educación del Distrito por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$244.278.905.00)**, por concepto de reintegro del Convenio No. 2696 de 2016; con el fin de que se revele en los estados contables, en forma consistente y razonable, la realidad económica financiera y patrimonial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Bogotá D.C., 30 NOV 2017

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
RECTOR

Aprobó: *Carmenza Rojas Rojas* Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Revisó: *Diana Rocío Guerrero Rodríguez*. Oficina Jurídica
Proyecto: *Daniel Eduardo Rivera Rincón*. Profesional Área de Presupuesto.